

Emisión de certificados de comercio exterior

Objetivo

Atender los requerimientos de la ciudadanía respecto a la gestión del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través de la plataforma en línea de Preguntas, Quejas, Sugerencias, Solicitudes de información y Felicitaciones (PQSSF) denominada Contacto Ciudadano, ubicada en la página web institucional La certificación de Origen de productos de exportación, tiene como propósito regular y controlar los criterios de certificación de origen por cada uno de los acuerdos comerciales suscritos por el Ecuador y de preferencias arancelarias otorgadas unilateralmente al Ecuador

El Certificado de Origen tiene por finalidad:

- Garantizar, por parte del exportador, que el producto originario de Ecuador cumple con los requisitos de origen.
- Permitir, a la administración aduanera, el control y fiscalización del cumplimiento de las normas de origen y su beneficio sólo por parte de los suscriptores del Acuerdo y/o régimen preferencial.
- Que los productos exportados gocen de las preferencias arancelarias negociadas.
- Que los productos ingresen a mercados donde se estén aplicando medidas restrictivas a productos similares provenientes de otros países.
- Demostrar que el bien es originario del país y no producto de una triangulación.
- Demostrar la procedencia directa desde el país originario hasta el mercado de destino

A quién está dirigido?

Exportador: Es la persona natural o jurídica que realiza la exportación de las mercancías que sean producidas por él u otro que la produce. Puede realizar certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o registro de comercializadores de sus productos.

Apoderado: Es la persona natural o jurídica que puede realizar certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o registro de comercializadores a nombre del poderdante quien deberá extender un poder especial para realizar certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o registro de comercializadores o alguna en particular.

Comercializador: Es un agente económico cuyo principal objetivo es comprar un bien determinado en el mercado y venderlo a consumidores finales. La autorización la otorga el Exportador o Apoderado.

Productor: Es una persona natural o jurídica que mediante un proceso obtiene, elabora o fabrica un producto a comercializar.

Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

2 ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Ocertificado de Origen

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 **Teléfono:** +593 4 2591370 **Quito:** Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo Teléfono: 593 5 26661009







¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Obligatorios:

- 1. Registro previo de exportador en el sistema ECUAPASS (Ventanilla Única Ecuatoriana)
- 2. Certificado de firma electrónica. (Para firmar solicitud de Certificado en VUE)
- 3. Declaración Juramentada de Origen (únicamente para certificados preferenciales)
- 4. Factura Comercial.
- 5. Conocimiento de embarque B/L o Guía Aérea (cuando es un certificado a posterior)
- 6. Tasa por servicio de emisión y formulario expedido

Requisitos Especiales:

Requisitos para la exportación de productos del Mar con Certificados de Origen:

Productos Acuícolas:

- 1. El exportador mantenga habilitada la autorización y conste en la lista publicada por la Subsecretaria de Acuacultura o quien haga sus veces;
- 2. Presente las hojas de control de movimiento de los productos por cada embarque que indique la trazabilidad y origen de los mismos de conformidad con el Anexo 6-A (acuacultura) de la normativa vigente.
- 3. Presente el certificado de captura o documento similar emitido por la Autoridad del País del Pabellón Extranjero para el caso de ser pesca importada.

Productos Pesqueros:

- 1. El exportador mantenga habilitada la autorización y conste en la lista publicada por la Subsecretaria de Pesca o quien haga sus veces;
- 2. Presente las hojas de control de movimiento de los productos por cada embarque que indique la trazabilidad y origen de los mismos de conformidad con el Anexo 6-B (pesca) de la normativa vigente.
- 3. Presente el certificado de captura o documento similar emitido por la Autoridad del País del Pabellón Extranjero para el caso de ser pesca importada.

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 Teléfono: +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo Teléfono: 593 5 26661009





¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar a la página de ECUAPASS "https://ecuapass.aduana.gob.ec/" y registrarse como Exportador, en la opción "Solicitud de Uso".
- 2.- Ingresar al menú "Ventanilla Única" y elegir la opción "Elaboración de DJO" (Declaración Juramentada de Origen), esta opción permitirá generar la respectiva Declaración Juramentada de Origen.
- 2.1.- Registrar apoderamiento, en caso de aplicar.
- 2.2.- Realizar el registro de comercialización, en caso de aplicar.
- 3.- Elegir la opción "Elaboración de CO"(Certificado de Origen), y escoger el formato del certificado de origen a utilizar en el marco del acuerdo comercial o esquema, completar el formulario para la generación del documento habilitante y adjuntar la factura comercial o proforma, dentro del menú "Ventanilla Única".
- 4.- Realizar el pago mediante la modalidad de pago electrónico.
- 4.1.- Generar un código de recaudación ingresando a la plataforma informática SIGCO (sistema de Gestión de Certificados de Origen) en el link "http://sigco.produccion.gob.ec/", en la opción "Recaudación".
- 4.2.- Realizar el pago indicando el código de recaudación generado en SIGCO, mediante los siguientes medios:
- · Ventanilla bancaria
- Intermático
- 5.- Retirar el Certificado de Origen en las instalaciones del MPCEIP matriz y zonales.

Canales de atención: Presencial.



\$ ¿Cuál es el costo del trámite?

10.00 USD No Grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- 1. Matriz Guayaguil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora Piso 15; Lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
- 2. Zonal 4 Manta: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N; lunes a viernes de lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
- 3. Zonal 2, Zonal 9: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de Lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
- 4. Zonal 3 Ambato: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico; lunes a viernes de lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
- 5. Zonal 6 Cuenca: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán; lunes a viernes de lunes a viernes de 09h00 a

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 Teléfono: +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo Teléfono: 593 5 26661009





Durante la emergencia sanitaria la Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen implemento el siguiente horario de atención en la ciudad de Guayaquil:

Noveno digito del RUC del Exportador	Entrega de Certificados de 10h00 a 14h00	Lugar de entrega
0-2-4-6-8	Lunes	Secretaría General, piso 15 del Edificio La Previsora
1-3-5-7-9	Martes	
0-2-4-6-8	Miércoles	
1-3-5-7-9	Jueves	
Los que no han venido a retirar CO durante la semana	Viernes	

Es importante mencionar el citado cronograma estará supeditado a los siguientes escenarios:

Cuando el trámite es ingresado un día laborable antes de las 12:00 pm.



Cuando el trámite es ingresado un día laborable después de las 12:00 pm.



Notas

- 1. Se trata siempre de días laborables.
- No se permitirá la permanencia de personas en las instalaciones fuera del horario asignado en la tabla de entregas
- 3. La tabla de entrega determina el momento en el que las personas pueden acceder al edificio, para retirar los CO
- 4. No se atenderá consultas que puedan ser realizadas en línea (p.ej. consulta de saldo).
- No se entregarán certificados de origen por correo electrónico, por el momento (Se evaluará de acuerdo a las medidas de emergencia sanitaria que se apliquen).

El Contacto para atención ciudadana



Contacto: Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen

Email: mcanarte@produccion.gob.ec

Teléfono: 042591370 ext. 2084-1061 023948760 ext. 522 05266626

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19 Teléfono: +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo Teléfono: 593 5 26661009

